



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Adquisición de equipos tecnológicos para el proyecto de actualización de la infraestructura tecnológica.

Licitación Pública Nacional
LPN-CPJ-19-2018

Sobre B
OFERTA ECONÓMICA

30 de agosto 2018

0571A

SIMPAPPEL®

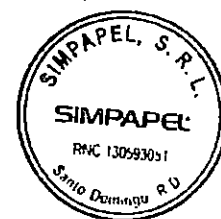
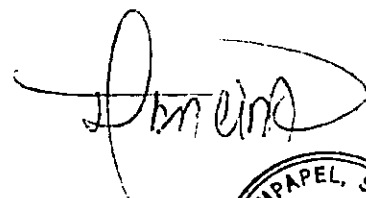
Tabla de contenido

1. Oferta Económica	2
2. Garantía de Seriedad de Oferta.....	4



0000001

1. Oferta Económica



0000002

SNCC.F.033



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
República Dominicana



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
OFERTA ECONOMICA

No. EXPEDIENTE
LPN-CPI-19-2018

30 de Agosto del 2018

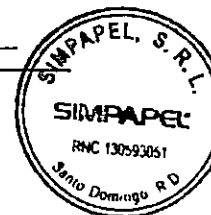
NOMBRE DEL OFERENTE: SIMPAPEL SRL, RNC: 130593051, RPE: 11323

Renglón	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Unidad de medida ¹	Cantidad ²	Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario Final
4	Escaner de gama alta marca Fujitsu modelo Fi-7260 número de parte PA03670-B551 / PA03670B555	Unidad	50	53,723.11	9,670.16	63,393.27
5	Escaner de gama media marca Fujitsu modelo Fi-7160 número de parte PA03670-B051	Unidad	270	34,277.15	6,169.89	40,447.04
VALOR TOTAL DE LA OFERTA EN CIFRAS: RD\$14,090,364.41						
VALOR TOTAL DE LA OFERTA EN LETRAS: CATORCE MILLONES NOVENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON 41/100.						

Disneida Mateo, en calidad de Gerente Administrativa, debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de SIMPAPEL, S.R.L.

Firma

Disneida Mateo
30 DE AGOSTO 2018

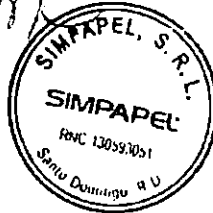


0000003

¹ Si aplica.
² Si aplica.

2. Garantía de Seriedad de Oferta

[Handwritten Signature]



SIMPAPPEL, S.R.L.
SIMPAPPEL
RNC 130597051
Santo Domingo, D.R.

0000004



**DEPARTAMENTO DE FIANZA
GARANTÍA SERIEDAD DE LA OFERTA
Fianza 071 -0002916**

1-POR CUANTO: SIMPAPEL S.R.L., RNC. 1-30-59305-1, Teléfono no. 809-547-3877, ha solicitado en fecha 30 De Agosto de 2018 a SEGUROS PEPIN S.A una fianza por valor de RDS\$482,753.51, (Cuatrocientos Ochenta y Dos Mil Setecientos Cincuenta y Tres Pesos Con 51/100), que es el 3% del monto presupuestado RDS\$16,091,783.65, para responder a las obligaciones siguientes:

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PARA LA ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA. REF. LPN-CPJ-19-2018.

2-POR CUANTO: La presente garantía deberá ser depositada en: **CONSEJO DEL PODER JUDICIAL**, y tiene como fecha de vigencia desde el **30 De Agosto Del 2018 hasta el 31 de Diciembre del 2018** o antes, si el afianzado ha cumplido su obligación.

3-POR CUANTO: **SEGUROS PEPÍN, S.A.** No acepta ni reconoce ninguna transferencia que de la presente FIANZA se haga a persona natural o jurídica.

4-POR CUANTO: **SEGUROS PEPIN, S.A.** Se compromete a responder a quien sea de derecho de todos los daños y perjuicios que ocurran a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones contractuales del afianzado, hasta el límite de la presente **FIANZA** y siempre que haya sido previamente declarada ejecutoria de acuerdo con la ley 146-02 de Seguros Privados de la República Dominicana.

a) Se hace constar que: cualquier reclamación a cargo de esta **FIANZA** debe hacerse dentro de los treinta días posteriores a la fecha en que legalmente debe declararse ejecutoria.

5- POR CUANTO: El asegurado pagará a la compañía al otorgarse la fianza la cantidad establecida por concepto de prima, aun cuando se produzca el vencimiento antes del plazo anteriormente indicado.

6-POR CUANTO: **SEGUROS PEPIN, S.A.** No realizará devolución de la prima pagada ni de los gastos incurridos, por ningún concepto que alegue el afianzado.

7-POR CUANTO: El afianzado ha pagado la prima de seguros de la **FIANZA** y abonado los gastos exigidos por las leyes vigentes.

8-POR CUANTO: La ley No.146-02 de fecha 26 de septiembre de 2002 capacita a las compañías de seguros legalmente autorizadas a la prestación de Fianza en favor del Estado, los Municipios, el Distrito Nacional o sus dependencias.

0000005



9-POR CUANTO: **SEGUROS PEPIN, S.A.** Legalmente constituida y autorizada a ejercer el negocio de seguros en general en todo el Territorio Nacional, de acuerdo con disposición de 949 de fecha 16 de Mayo 1964. Exigida a: **SIMPAPEL S.R.L., RNC. 1-30-59305-1, Teléfono no. 809-547-3877.**

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Treinta (30) días del mes de Agosto, del año Dos Mil Dieciocho 2018.


Firma del Afianzado




Firma Autorizada



0000006